

ANÁLISIS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO GUANGRUN EN LA PROVINCIA DE HUBEI, CHINA. (GUANGRUN HYDROPOWER PROJECT).

Introducción

Se trata de un proyecto hidroeléctrico con dos pequeños embalses y tres estaciones hidroeléctricas de pequeño tamaño. La capacidad total instalada es de 28 MW y estará conectado a la red eléctrica de Jianshi. El proyecto reducirá la importación y aumentará la exportación de energía a otras redes eléctricas del país, por lo que desplazará la generación de energía en centrales térmicas de carbón.

El proyecto generará beneficios ambientales y económicos a la región y contribuirá localmente al desarrollo sostenible.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El objetivo del proyecto es generar electricidad utilizando una fuente de energía renovable. El proyecto va a generar electricidad sin emitir Gases de Efecto Invernadero (GEI) y por tanto desplazará parte de la electricidad generada por las redes CCPG (Central China Power Grid) y HPPG (Hubei Provincial Power Grid) que se encuentran dominadas por centrales térmicas de carbón.

El proyecto ayudará a cubrir la creciente demanda energética en la zona y contará además con beneficios colaterales sobre la población local, como la mejora de la infraestructura de la comunidad y la creación de empleo.
Reducciones anuales medias: 75.832 t CO2 eq/año

Reducciones totales durante el periodo de acreditación: 530.826 tCO2 eq/año

(7 años -desde 1/7/2008 a 30/6/2015-, con la opción de renovarse como máximo 2 veces, duración máxima 21 años)

Reducciones totales aproximadas hasta 2012: 324.501 t CO2 eq/año

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto contará con una capacidad instalada de 28 MW y estará constituido por tres plantas: Hongwawu (I) de 8 MW, Hongwawu (II) de 10 MW y Zhamushui de 10 MW. Se espera una producción anual de 89,28 GWh. Finalmente la electricidad generada es suministrada a la red eléctrica de Jianshi.

Promotores de Proyecto: Guangrun Hydropower Development Company Ltd. y el Banco Mundial (CDCF).

Tipo de proyecto: proyecto de energía renovable (hidroeléctrica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables)

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 30 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 6** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 6** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y

siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 530.826 t CO₂ eq durante los 7 años del primer periodo de acreditación de 1/7/2008 a 30/6/2015.

Repercusiones ambientales

La Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto fue realizada por el Chinese Second Navigation Desing Institute (SDNI) que es una entidad de evaluación de impacto certificada por la Administración Estatal de Protección Ambiental (SEPA). El informe de EIA ya ha sido aprobado por la Agencia de Protección Ambiental de la Provincia de Hubei.

En relación a los impactos identificados se plantean las distintas medidas que se van a llevar a cabo para minimizar su repercusión. Se ha preparado un Plan de Acción de Reasentamiento y un Plan Gestión Ambiental de acuerdo con los criterios nacionales y los Estándares Ambientales del Banco Mundial. Así mismo se ha llevado a cabo un Plan de Conservación del Suelo, tal y como establece la legislación china.

Se concluye que el proyecto tendrá un impacto positivo de forma general para el medio ambiente.

En cualquier caso, cabe destacar, que las cuestiones relativas a impactos ambientales deben ser evaluadas por la parte anfitrión.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

El proyecto cuenta con la carta de aprobación del gobierno de Países Bajos, como partícipe del CDCF.

Observaciones de los interesados

Durante la preparación del proyecto y su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se han llevado a cabo varias rondas de consultas y se han distribuido cuestionarios entre los interesados.

Las principales cuestiones planteadas son en relación a: la actitud hacia el proyecto y recomendaciones sobre el mismo, su contribución al desarrollo local, principales impactos del reasentamiento y sus posibles soluciones.

En general los comentarios recibidos son de carácter positivo y la mayoría de ellos se han tenido en cuenta en la EIA y en el Plan de Gestión Ambiental (EMP, por su nombre en inglés)

Se va a establecer una Oficina de Gestión Ambiental que será responsable de la aplicación del EMP y que emitirá un informe semi-anual que refleje sus progresos.

También se ha preparado un Plan para el Desarrollo de Beneficios Comunitarios, para poder ser objeto del Fondo de Desarrollo Comunitario

(CDCF). Dicho plan cuenta con seis tipos de proyectos que abarcan distintas materias: infraestructuras de transporte, instalaciones de agua potable y riego, sistemas educativos y de salud pública, programas de formación técnica, desarrollo industrial y cultura local.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto pertenece al Fondo de Desarrollo Comunitario (CDCF), en el que el gobierno de España es partícipe.

El proyecto está validado y registrado por la Junta Ejecutiva del MDL en abril de 2007.